



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Economia  
Sostenible, Sectors Productius,  
Comerç i Treball



**Acreditada per la Generalitat**  
Agència per al Foment de la Innovació Comercial



**Ajuntament  
de Manises**

www.manises.es  
REGIDORIA DE COMERÇ

**C/Valencia, 22 (Edifici Obradors) – 46940 – Manises – Tel 961548298 – [afic@manises.es](mailto:afic@manises.es)**

**Convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del Programa TIC Cámaras cofinanciado en un 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.**

## **OBJETIVO DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo impulsar la incorporación de TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación) en las pymes, para fomentar la competitividad y aprovechar las ventajas tecnológicas en las empresas.

El programa consta de 2 fases:

**FASE 1:** Diagnóstico asistido de TIC: Esta fase incluye un sistema de diagnóstico asistido y personalizado, se realizará un análisis del nivel de digitalización de la empresa, sobre 3 líneas de actuación:

- Utilización de las TIC para la mejora de la competitividad: herramientas de productividad, CRM, ERP y Cloud Computing.
- Comercio electrónico.
- Marketing digital: SEO, SEM, analítica web, reputación online, aplicaciones móviles, email marketing.

Para la ejecución de esta fase del programa, contarán con una serie de asesores tecnológicos pertenecientes a la Cámara.

**FASE 2** Implantación: Tras el análisis TIC de cada empresa y el Plan Personalizado de Implantación, una serie de proveedores externos a la Cámara realizarán la implantación de soluciones TIC para cada empresa, junto con la memoria del proyecto que van a implantar.

## **DIRIGIDO**

Las ayudas van destinadas a todas las empresas de la provincia de Valencia que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser una pyme (pequeña o mediana empresa) o autónomo.
- Estar al corriente de pagos de sus obligaciones tributarios y con la Seguridad Social.
- Cumplir la normativa de ayudas de minimis según lo previsto en el Reglamento (CE) 1998/2006.
- Estar dado de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.



GENERALITAT  
VALENCIANA

Conselleria d'Economia  
Sostenible, Sectors Productius,  
Comerç i Treball



**Acreditada per la Generalitat**  
Agència per al Foment de la Innovació Comercial



Ajuntament  
de Manises

www.manises.es  
REGIDORIA DE COMERÇ

C/Valencia, 22 (Edifici Obradors) – 46940 – Manises – Tel 961548298 – [afic@manises.es](mailto:afic@manises.es)

- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003

## IMPORTE

**Diagnóstico (FASE I):** sin coste para el autónomo o pyme.

**Implantación del plan (FASE II):** subvencionamos hasta un 50% para inversiones de un máximo de 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 50 % por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 3.500 €

## CONVOCATORIA, PLAZO Y SOLICITUDES

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y **finaliza el día 13 de julio de 2018** a las 14.00 horas (o hasta agotar presupuesto).

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Valencia. Además, puede consultarse a través de la web

<http://www.camaravalencia.com/ayudastic>

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

El trámite de solicitud de participación es muy sencillo. Se puede llevar a cabo a través de los siguientes medios:

- Registro presencial en Cámara Valencia
- Sede electrónica. Deberá disponer de Certificado digital y de la aplicación Autofirma

En cualquier caso se deberán cumplimentar y presentar:

- Impreso de solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa) - (Anexo III)
- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al día en sus obligaciones (haciendo mención a la Ley de subvenciones)



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Economia  
Sostenible, Sectors Productius,  
Comerç i Treball



**Acreditada per la Generalitat**  
Agència per al Foment de la Innovació Comercial



**Ajuntament  
de Manises**

www.manises.es  
REGIDORIA DE COMERÇ

**C/Valencia, 22 (Edifici Obradors) – 46940 – Manises – Tel 961548298 – [afic@manises.es](mailto:afic@manises.es)**

- Certificado de la Seguridad Social de estar al día en sus obligaciones (haciendo mención a la Ley de subvenciones).
- Declaración jurada del cumplimiento de las condiciones de participación (Anexo VII)
- Persona física: copia compulsada del DNI del solicitante
- Persona jurídica, copia compulsada de:
  - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
  - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
  - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa

La evaluación de solicitudes de participación y admisión de empresas al Programa TICCámaras se realizará en el orden en el que hayan sido registradas en la Cámara.

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de la Cámara de Comercio.